INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2019

A : ***Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana Facultad de Filosofía - UNE***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : ***"Adquisición de Tinta, Cinta y Tóner"***

N° PAC : **358188**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **31 días del mes de julio de 2019**, siendo las **08:15** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la UOC, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Tinta, Cinta y Tóner"** IDN° **358188**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2019 del 16/07/2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	OBSERVACIÓN
DATASYSTEMS	**Gs. 15.475.000**	Ha ofertado solamente el ítem 10
OFFICE COMPU S.A.	**Gs . 64.135.900**	Ha ofertado los ítems 1, 2, 3, 4, 5,6,7, 15 y 16
SERVIMATIC	**Gs . 96.489.296**	Ha ofertado los ítems 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15.
VENTSERV SRL	**Gs . 124.085.000.-**	Ha ofertado el 100% de los ítems
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	**Gs . 27.632.000.-**	Ha ofertado los ítems 2, 3, 7, 9 y 15
INTELFLY S.A.	**Gs . 126.178.800**	Ha ofertado los ítems 1 al 15.

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

a - El Sr. César Riveros, representante de la empresa INTELFLY S.A., deja constancia que el Formulario de Ofertas de las empresas SERVIMATIC Y VENTSERV SRL no corresponde al formato vigente.

Respuesta: Este Comité aclara que el Formulario de Ofertas presentado por las empresas SERVIMATIC Y VENTSERV SRL corresponde al Anexo D conforme se encuentra publicado en el SICP correspondiente al presente llamado.

1.3 Aclaración del Comité sobre el Formulario de Ofertas

Este Comité de Evaluación se permite aceptar los Formularios de Ofertas (completados correctamente) conforme se encuentra publicado en el Anexo D del Presente llamado el cual corresponde la Resolución DNCP N°1510 de fecha 26 de abril de 2018 y así también el generado por el sistema conforme a la Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019.

Se aclara cuanto sigue: el presente llamado se ha remitido en fecha 28/06/2019 (viernes) por tanto la Carta de Invitación corresponde a la Resolución DNCP N°1510 de fecha 26 de abril de 2018, dicho expediente ha ingresado en el SICP en fecha 01/07/2019 (lunes) conforme se visualiza en la **figura 1** por lo que el sistema ha generado automáticamente el Formulario de Ofertas a efectos de ser descargado por los proveedores conforme se observa en la **figura 2** que ha sido descargado del SICP en fecha 16/07/2019 (fecha de apertura).

Historial del Llamado

A través de esta sección usted podrá visualizar el historial de cambios del llamado 358188

Estado Anterior	Nuevo Estado	Descripción	Fecha Recepcion	Fecha Alta
Modificado	Modificado	Llamado Modificado		05/07/2019 10:49
Retenido	Modificado	Llamado Modificado		05/07/2019 10:46
Solicitar Verificación	Retenido	Ver nota		04/07/2019 16:17
Inactivo	Solicitar Verificación	Llamado solicitado verificación	01/07/2019	28/06/2019 13:00
-	Inactivo	Llamado creado		28/06/2019 12:41

FIGURA 1

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 358188

A: Facultad de Filosofía - Universidad Nacional del Este.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos

FIGURA 2

Cabe resaltar que en la Nota de Retención N° DNCP/DNC 11767/2019 de fecha 04/07/2019 no se ha objetado la vigencia de la Carta de invitación, por lo que la convocante no ha realizado ninguna modificación a parte de las observaciones recibidas (motivo de no difusión y otras observaciones y/o recomendaciones).

Teniendo en cuenta que se ha generado una confusión para los proveedores con relación a la presentación correcta de los formularios, este comité considera aceptar como válida ambos Formularios, a efectos de no perjudicar a ninguno de los oferentes presentados en el presente proceso.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	DATA SYSTEMS SAECA	OFFICE COMPU S.A.	SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla	VENTSERV SRL	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	INTELFLY S.A.
Formulario de Oferta y planilla de Precios debidamente completados y firmados.	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple	Cumple	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple

Documentos Sustanciales personas físicas	SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	Cumple – Activo en el SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple – Firma la oferta el Propietario Eliezer Manuel Caballero Amarilla

Documentos Sustanciales personas jurídicas	DATA SYSTEMS SAECA	OFFICE COMPU S.A.	VENTSERV SRL	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	INTELFLY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE

En relación al incumplimiento observado respecto a los documentos de carácter sustancial de la empresa **OFFICE COMPU S.A.** , este Comité de Evaluación aclara, que en el Formulario de Oferta se ha asignado el Nombre de la Convocante **Universidad Nacional del Este**, dato que no corresponde, considerando que la correcta asignación es **Facultad de Filosofía – Universidad Nacional del Este** en la imagen siguiente correspondiente a la convocatoria del presente llamado publicado en el SICP, se observa claramente los datos de la Convocante, por tanto este comité considera que la empresa no ha completado correctamente el formulario, dicho documento es insatisfactoria, así también, limita de manera sustancial los derechos de la convocante y las obligaciones del oferente, y de rectificarse, afectará la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto este Comité descalifica a la mencionada empresa.

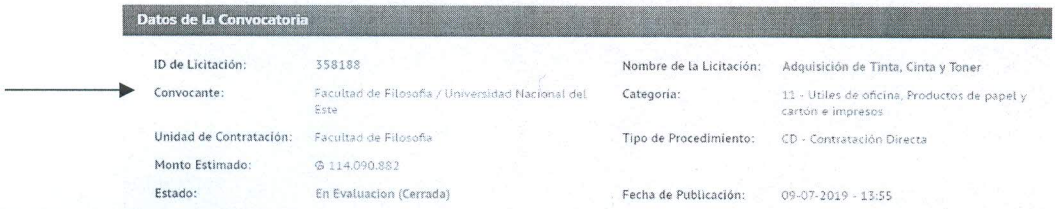

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	358188	Nombre de la Licitación:	Adquisición de Tinta, Cinta y Toner
Convocante:	Facultad de Filosofía / Universidad Nacional del Este	Categoria:	11 - Utiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos
Unidad de Contratación:	Facultad de Filosofía	Tipo de Procedimiento:	CD - Contratación Directa
Monto Estimado:	₲ 114.090.882		
Estado:	En Evaluacion (Cerrada)	Fecha de Publicación:	09-07-2019 - 13:55

3 - Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no presentan errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados, los precios se mantienen sin ninguna alteración conforme se visualiza en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor con relación al precio total a cada ítem:

ITEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.	OFERENTES
1	6.000.000.-	VENTSERV SRL
	8.940.000.-	INTELFLY S.A.
	10.321.200.-	SERVIMATIC
2	1.650.000.-	VENTSERV SRL
	1.948.800.-	INTELFLY S.A.
	2.280.000.-	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
	2.342.400.-	SERVIMATIC
3	1.750.000.-	VENTSERV SRL
	1.950.000.-	INTELFLY S.A.
	2.122.800.-	SERVIMATIC
	2.280.000.-	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
4	6.000.000.-	VENTSERV SRL
	7.400.000.-	INTELFLY S.A.
5	6.000.000.-	VENTSERV SRL

Lic. Victoria Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Ada Luz Olmedo
Dirac. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

	8.880.000.-	INTELFLY S.A.
	9.882.000.-	SERVIMATIC
6	5.250.000.-	INTELFLY S.A.
	5.550.000.-	VENTSERV SRL
7	16.400.000.-	VENTSERV SRL
	17.800.000.-	INTELFLY S.A.
	18.588.000.-	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
	19.324.800.-	SERVIMATIC
8	9.843.936.-	SERVIMATIC
	12.800.000.-	INTELFLY S.A.
	17.600.000.-	VENTSERV SRL
9	255.000.-	INTELFLY S.A.
	257.000.-	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
	278.160.-	SERVIMATIC
	310.000.-	VENTSERV SRL
10	15.475.000.-	DATA SYSTEMS SAECA
	15.625.000.-	VENTSERV SRL
	23.375.000.-	INTELFLY S.A.
11	12.900.000.-	INTELFLY S.A.
	13.100.000.-	SERVIMATIC
	14.360.000.-	VENTSERV SRL
12	12.900.000.-	INTELFLY S.A.
	13.100.000.-	SERVIMATIC
	14.360.000.-	VENTSERV SRL
13	2.580.000.-	INTELFLY S.A.
	2.632.000.-	SERVIMATIC
	2.920.000.-	VENTSERV SRL
14	5.250.000.-	INTELFLY S.A.
	6.700.000.-	VENTSERV SRL
	9.150.000.-	SERVIMATIC
15	3.950.000.-	INTELFLY S.A.
	4.000.000.-	VENTSERV SRL
	4.227.000.-	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
	4.392.000.-	SERVIMATIC
16	4.860.000.-	VENTSERV SRL

3.1 Análisis realizado en el marco de las Resoluciones de la DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018

DATA SYSTEMS SAECA

El precio unitario del único ítem (10) ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada resolución como puede ser verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que este comité acepta la oferta prescindiendo de su derecho de solicitar el detalle de la composición de los precios.

SERVIMATIC

El Comité mediante NOTA UOC N° 201/2019 de fecha 26/07/2019 otorgando dos días hábiles a la empresa se ha solicitado aclaración de los precios unitarios de los ítems 1, 2, 5 y 14 considerando que se encuentran por encima del 20% de precio referencial y así también, del ítem 8 que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, aclarando que los demás ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la mencionada Resolución. La Empresa ha remitido en tiempo y forma lo peticionado, una vez realizada el análisis pertinente de la composición de precios de los ítems mencionados, este comité se permite aceptar la oferta, y se prosigue la evaluación de la firma

VENTSERV SRL

Los precios unitarios ofertados en todos los ítems, se ajustan a los parámetros establecidos en la mencionada resolución como puede ser verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, **por lo que este comité acepta** la oferta prescindiendo de su derecho de solicitar el detalle de la composición de los precios.

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL

El Comité mediante NOTA UOC N° 199/2019 de fecha 26/07/2019 otorgando dos días hábiles a la empresa se ha solicitado aclaración de los precios unitarios de los ítems 2 y 3 considerando que se encuentran por encima del 20% de precio referencial, aclarando que los demás ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la mencionada Resolución. La Empresa ha remitido en tiempo y forma lo peticionado, una vez realizada el análisis pertinente de la composición de precios de los ítems mencionados, este comité se permite aceptar la oferta, y se prosigue la evaluación de la firma

INTELFLY S.A.

El Comité mediante NOTA UOC N° 200/2019 de fecha 26/07/2019 otorgando dos días hábiles a la empresa se ha solicitado aclaración de los precios unitarios de los ítems 1, 4 y 10 considerando que se encuentran por encima del 20% de precio referencial, aclarando que los demás ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la mencionada Resolución. La Empresa ha remitido en tiempo y forma lo peticionado, una vez realizada el análisis pertinente de la composición de precios de los ítems mencionados, este comité se permite aceptar la oferta, y se prosigue la evaluación de la firma

3.1 Margen de Preferencia

No se ha aplicado, todos los bienes ofertados son importados.

3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, considerando que no se ha producido empate entre las ofertas.

Una vez terminada las verificaciones pertinentes referentes a los documentos de carácter sustancial y así también todos los análisis concerniente a la evaluación de muestras y precios, este comité prosigue la evaluación de la oferta.

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulado en el pliego de bases y condiciones de las empresas.

4.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

DATA SYSTEMS SAECA		SERVIMATIC		VENTSERV SRL		NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL		INTELFLY S.A.	
CIN°	Nombre(s) y Apellido(s)	CIN°	Nombre(s) y Apellido(s)	CIN°	Nombre(s) y Apellido(s)	CIN°	Nombre(s) y Apellido(s)	CIN°	Nombre(s) y Apellido(s)
698987	José Manuel Flecha Cosp	2318880	Eliezer Manuel Caballero Amarilla	1257422	Pastor Ayala Escurra	1774160	Bruno Ignacio Echauri	2.538.822	Nimio Villalba Gauto
394226	Sergio Gustavo Pérez Benítez			6123924	Ruth Mabel Ayala Báez	1774161	Diego Henrique Echauri	2.043.479	Cesar Augusto Riveros Jara
2359981	Hugo Enrique Giménez Aguiar							4.778.044	Cristian Luis Villalba Gauto
509529	Marcial Virginio Leiton Rodríguez								

285054	José Luis Cosp Fontclara
619911	Rocio Inés Flecha Cosp
232968	María Magdalena Cosp Vda. de Flecha
86759	Angélica Elida Valera Gracia Vda. de Ruax
513799	Juan Ruax Gracia
406640	Margarita Manuela Ruax Gracia
980527	Pablo Javier Santa Cruz Cosp
440169	María del Carmen Cosp de Santacruz
3528758	María Fernanda Cosp Acosta
1405485	Leticia Del Pilar Cosp Acosta
1405123	Ana Inés Cosp de Cañete
1005948	Dieter Riensberg
607984	Celso Antonio Moreira López

Accionistas, miembros del directorio y representantes legales de las empresas según se ha detallado en el cuadro que antecede, conforme a la Constitución Social, Poder de Representación y la declaración Jurada presentada por las empresas (solicitada en el Anexo E), de todas las verificaciones realizada se expone cuanto sigue:

- **Ana Inés Cosp de Cañete** con C.I.C. N° **1.405.123** es la única entre todos los citados en el cuadro anterior que figura en el SINARH como docente de la Universidad Nacional de Asunción, este comité se permite aceptar la oferta atendiendo lo que reza el Art. 2 inciso f de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" con relación a lo que establece el Art. 40 inciso b de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", además la misma no pertenece a esta Unidad Académica, así también, no posee ningún interés personal, familiar o de negocio con la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	DATA SYSTEMS SAECA	VENTSERV SRL	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	INTELFLY S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple – Activo en	Cumple	Cumple – Activo en	Cumple – Activo en

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Alan Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Ada Luz Olmedo
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

	el SIPE		el SIPE	el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación)	No Presentó	No Presentó	No Presentó	No Presentó
Declaración Jurada de listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos con sus respectivos números de documentos de identidad.	Cumple	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 198/2019	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 199/2019	Cumple
Formulario de Información del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 199/2019	Cumple

Documentos legales – Persona Física	SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 201/2019
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 201/2019
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación)	No Presentó
Formulario de Información del Oferente	Cumple

4.1.1 Capacidad Técnica y Financiera: No aplica

4.1.2 Experiencia

Criterio	DATA SYSTEMS SAECA	VENTSERV SRL	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	INTELFLY S.A.	SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla
Mínimo 2 años El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber proveído Tinta, Cinta o Tóner, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto total de la oferta presentada por el oferente, de los años 2016, 2017 o 2018 indistintamente. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 198/2019	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 199/2019	Cumple	Cumple – Solicitado por Nota UOC N° 201/2019

4.1.3 Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas los bienes ofertados a ser adquirido conforme al Pliego de Bases y Condiciones, las empresas **DATA SYSTEMS SAECA, VENTSERV SRL, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, INTELFLY S.A. y SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla** cumplen con los requerimientos establecidos en todos los ítems.

5 – Recomendación

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo según el siguiente detalle:

VENTSERV SRL con **RUC N° 80077381-0 en los ítems 1-5, 7 y 16** por un monto total de **Gs. 42.660.000.-**

DATA SYSTEMS SAECA con **RUC N° 80013889-9 en el ítem 10** por un monto total de **Gs. 15.475.000.-**

Abg. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Ada Luz Olmedo
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero Amarilla con **RUC Nº 2318880-4 en el ítem 8** por un monto total de **Gs. 9.843.936.-**

INTELFLY S.A. con **RUC Nº 80055617-8 en los ítems 6, 9 y 11-15** por un monto total de **Gs. 43.085.000.-**

Siendo las 11:45 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha arriba mencionados, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía